

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Antecedentes

1. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora social de Servicios Sociales Básicos del día 9 de marzo de 2018 donde se informa de la necesidad de ayuda económica puntual en concepto de prestaciones destinadas al mantenimiento de la vivienda habitual.

Consideraciones legales

1. Reglamento de Gestión de las Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, al apartado 7. Modalidades de prestación, sub apartado 7.2. Otras prestaciones económicas de carácter social, apartado C) Prestaciones destinadas al mantenimiento de la vivienda habitual o acceso de una nueva vivienda, C.1) Prestaciones puntuales destinadas a evitar los lanzamiento desahucios de la vivienda habitual, tanto de alquiler como de hipoteca.

Propuesta

Por todo esto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por un importe de **640,00 euros** en concepto de prestación económica de carácter social destinada al mantenimiento de la vivienda habitual para el exp. n.º 2013/113 con cargo a la partida presupuestaria n.º 05 2311 48911, para liquidar la deuda de alquiler de diciembre 2017 (320€) y enero 2018 (320€) dado que no tienen derecho a cubrir la deuda a través de las prestaciones económicas de urgencia especial para el pago del alquiler de la Generalitat y que la familia ya está afrontando el pago del alquiler desde el mes de febrero. Estas prestaciones están contempladas al reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada. El pago se realizara directamente al propietario.
2. Notificar este acuerdo a la persona interesada y dar traslado a las áreas municipales de Servicios Económicos y Bienestar Social.

El Alcalde

Gil Ariso Planas

Sant Joan de Vilatorrada, 16 de marzo de 2018